



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2021 – 04699526 referenciado: Subdirección del Sistema Odontológico – Actualización de Valores Contrato Grupal de Cirugía Maxilofacial, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita la autorización para actualiza el valor de las prácticas de la especialidad en Cirugía Maxilo Facial presentes en el convenio vigente.

Que este incremento está directamente relacionado con lo autorizado y establecido en la Resolución 3559/2023 del Ministerio de Salud Provincial para los Contratos Grupales.

Que el aumento propuesto consiste en actualizar un 15% en febrero y otro 15% en el mes de marzo del presente año.

Que esta decisión se fundamenta en la necesidad de nivelar los honorarios profesionales, con el objetivo de continuar ofreciendo nuestros servicios a los afiliados dentro de nuestros Efectores.

Que es imperativo destacar que este ajuste en los honorarios no solo es esencial para mantener la calidad de los servicios ofrecidos, sino también para asegurar la sostenibilidad de nuestra labor en áreas donde la oferta de profesionales no se encuentra convenida con prestadores externos. Se adjunta el

Que se adjunta Anexo I con los valores actualizados.

Que obra informe de análisis de impacto presupuestario elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

Que la Dirección de Salud sugiere dar curso a lo solicitado.

Que toma conocimiento el Sr. Director General y eleva a consideración y tratamiento del H: Directorio.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Actualizar el valor de las prácticas de la especialidad en Cirugía Maxilo Facial, según Anexo I que forma parte de la presente norma legal y conforme lo solicitado por la Subdirección del Sistema Odontológico.

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Dirección de Salud para que a través del Área que corresponda arbitre los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 04 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07-03-2024

MVBR



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

CIRUGÍA MAXILO FACIAL

Codigo	Descripción Práctica	01/02/24	01/03/24
12,04,60	d) Osteotomías / tej blandos Simples	\$89.700,00	\$103.150,00
12,04,61	c) Osteotomía / tej blandos Maxilar Inferior	\$287.500,00	\$330.600,00
12,04,62	b) Osteotomía /tej blandos Maxilar Superior	\$287.500,00	\$330.600,00
12,04,67	e) VTO Quirurgico 2 D	\$17.250,00	\$19.800,00
12,04,68	f) Estudios complementarios Planificación en 3D escaneo de modelos	\$23.000,00	\$26.400,00
12,04,69	a) Consultorio Externo por 3hs, un dia por semana.	\$6.550,00	\$7.500,00
12,04,70	g) Consultorio Externo Post Quirúrgico – Rehabilitación	\$19.550,00	\$22.500,00
12,04,72	l) Consulta Cirugía Ortognática pre quirúrgica subsiguientes	\$6.550,00	\$7.500,00
14,04,73	h) Interconsulta Hospitalaria	\$2.300,00	\$2.600,00
12,04,74	I) Ortodoncia Quirurgica no convencional max superior	\$287.500,00	\$330.600,00
12,04,75	j) Ortodoncia Quirurgica no convencional max inferior	\$287.500,00	\$330.600,00
12,04,76	k) VTO qurgico en 3D	\$23.000,00	\$26.400,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2021-04699526 Subdirección del Sistema Odontológico solicita actualización de valores en la especialidad en cirugía maxilofacial

Datos Generales

N° de Expte: 04699526-EX-2021	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
--------------------------------------	------------------------------------